



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE AGOSTO DE 2017**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de julio de 2017.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a todas las concejalías y negociados interesados de la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE n.º 176, de 25 de julio), por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 14.098,61 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 3.541,38 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 4.729,36 euros.

4.- Aceptación de la justificación presentada por Cruz Roja Española de la subvención concedida en el ejercicio 2016 del convenio de cobertura de playas, por importe de 209.483,92 euros, para el desarrollo del Plan de Vigilancia y Rescate; y reconocer la obligación y abonar a Cruz Roja Española, representada por su presidente, don Miguel Molina Sánchez, con cargo a la partida 2016.312.489.00 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, el cuarto trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2016 para el desarrollo del convenio en materia de cobertura de playas, por importe de 52.370,98 euros.

5.- Aceptación de la justificación presentada por Cruz Roja Española de la subvención concedida en el ejercicio 2016 del convenio de transporte socio-sanitario, por importe de 173.416,08 euros; y reconocer la obligación y abonar a Cruz Roja Española, representada por su presidente, don Miguel Molina Sánchez, con cargo a la partida 2016.312.489.00 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, el cuarto trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2016 para el desarrollo del convenio en materia de transporte socio-sanitario y servicios preventivos, por importe de 43.354,04 euros.

6.- Pago de los gastos correspondientes una vez abonado el finiquito de indemnización por siniestro (daños por viento) en el Patronato Deportivo Municipal por la compañía aseguradora MAPFRE, y por la cuantía de 4.019,64 euros.

7.- Aprobación de la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de Cultura e Infancia,



doña Lucía Ana Hernández Hernández, sobre el abono del premio al ganador del concurso de pintura rápida 'Águilas en tu pincel', por importe de 275,00 euros.

#### **IV. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Aprobación de la propuesta del Teniente de Alcalde delegado del Bloque Social, Educación, Carnaval y Seguridad Ciudadana sobre error en el acuerdo adoptado el día 24 de enero de 2017 sobre la modificación en la ampliación de jornada en el anexo al contrato laboral de la pedagoga del Centro Municipal de Servicios Sociales.

2.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Igualdad, Consumo y Medio Ambiente para la realización del proyecto 'Escuela días no lectivos', a desarrollar en un centro de Educación Primaria del Municipio de Águilas y durante los siguientes días:

- Del 1 al 23 de agosto de 2017 (1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23).
- 13 de octubre de 2017.
- 27 de noviembre de 2017.
- 7 de diciembre de 2017.
- Del 26 al 29 de diciembre de 2017 (26, 27, 28 y 29).
- Del 2 al 5 de enero de 2018 (2, 3, 4, 5).

Y aceptación de la concesión directa de subvención, por importe de 11.418,00 euros, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

#### **V. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 2.600,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 213,59 euros.